

Para tu comodidad en la EPS Famisanar disponemos de 3 canales para la radicación de tus incapacidades y licencias:

1. Radicación correo electrónico:



Para facilitarle la radicación de incapacidades, licencias de maternidad y paternidad hemos habilitado el correo correspondencia@famisanar.com.co, donde debes relacionar en el asunto tipo y número del documento del empleador o independiente para mayor agilidad.

Para radicar incapacidades:

Asunto: Transcripción Incapacidades CC 12345678 y/o NIT 87654321 (según corresponda)

Se debe anexar al correo electrónico, únicamente la imagen o imágenes correspondientes al certificado de la incapacidad expedida por el centro de atención en formato pdf, tif o jpg, legible y completo, (no es válido fotos dentro del cuerpo del correo) y se debe anexar un archivo por cada una de las incapacidades a radicar, si estos anexos no están completos y legibles no se generará la radicación efectiva y será devuelto desde correspondencia, los demás soportes correspondientes a información para transferencias bancarias y/o historias clínicas se deben radicar en los correos electrónicos destinados para cada fin, no es necesario radicar copia de los documentos de identificación de los afiliados.

Los archivos radicados deben nombrarse con el tipo y número del documento del afiliado y la fecha inicial de la incapacidad - CC12345678-01042020.pdf

Para radicar licencias de maternidad, paternidad o parto no viable:

Se debe anexar al correo electrónico, únicamente la imagen o imágenes correspondientes al

Asunto: Transcripción Licencias CC 12345678 y/o NIT 87654321 según corresponda)

certificado de la licencias expedida por el centro de atención en formato pdf, tif o jpg, legible y completo, (no es válido fotos dentro del cuerpo del correo) y se debe anexar un archivo por cada una de las licencias a radicar, si estos anexos no están completos y legibles no se generará la radiación efectiva y será devuelto desde correspondencia, los demás soportes correspondientes a información para transferencias bancarias y/o historias clínicas se deben radicar en los correos electrónicos destinados para cada fin, no es necesario radicar copia de los documentos de identificación de los afiliados. Los archivos radicados deben nombrarse con el tipo y número del documento del afiliado y

Para las licencias de maternidad, adicional de anexar el certificado de la licencia, adjuntar el

registro civil de nacimiento del menor, igualmente para las licencias de paternidad, el plazo

la fecha inicial de la licencia - CC12345678-01042020.pdf.

de los documentos de identificación de los afiliados.

máximo de radicación es de 30 días hábiles a partir de la fecha de nacimiento.

Para facilidad y agilidad del proceso de respuesta, no es necesario que se radiquen, copias

Los documentos para el giro de los valores por incapacidades o licencias como Cámara de Comercio, RUT, certificación bancaria y copia del documento del representante legal deberán ser enviados al correo terceros@famisanar.com.co

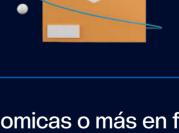
En caso de requerir radicar copia de la historia clínica como soporte a una incapacidad expedida por una IPS no adscrita, soporte para el reconocimiento de una prestación económica o una licencia de maternidad superior a 126 días, la misma no se debe anexar en la solicitud inicial, debe ser remitida en formato PDF al correo electrónico prestacioneshistoriasclinicas@famisanar.com.co con el Asunto CC - 123456789, donde CC corresponde al tipo de documento del afiliado y 123456789 corresponde al número de identificación del afiliado.

Las incapacidades expedidas por 1 o 2 días son a cargo del empleador y no genera trámite ni reconocimiento por parte de la EPS. Decreto 2943 de 2013. En caso de presentar incapacidades de 1 o 2 días que correspondan a prórroga, debe ser

correspondencia así: Asunto: Transcripción Prórroga CC 12345678 y/o NIT 87654321 (según corresponda)

radicada la incapacidad inicial para el registro en nuestro sistema al correo de

Correspondencia:



2. Radicación por oficina

Podrá realizar la radicación de 5 prestaciones economicas o más en físico en la oficina de correspondencia de la EPS Famisanar ubicada en la carrera 13 A No. 77A-63, con carta dirigida a prestaciones económicas adjuntando el original de la incapacidad o licencia. El horario de atención es de lunes a viernes de 07:30 am a 04:30 pm.

3. Radicación oficinas de atención al usuario:

Podrá realizar la radicación de 1 a 4 prestaciones en las oficinas de atención al usuario de EPS Famisanar, consúltelas en www.famisanar.com.co, presentando los físicos de las incapacidades y licencias para el proceso de transcripción y liquidación y del cual le será generado un radicado por medio del cual recibirá respuesta.